

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LISTAS PUBLICAS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**Puesto:** Monitor de Sala Fitness. El puesto se encuadra dentro de grupo de titulación asimilado a C2, presta sus servicios en el área de Servicios a la Persona/Deportes y sus retribuciones serán las correspondientes al grupo 4 nivel I, del convenio estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios.

**Titulación exigible:** Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, en Educación Secundaria Obligatoria, FP de grado medio o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Así como Titulación de Monitor de Fitness, Sala de Musculación, Entrenador Personal, similar o superior. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** 5 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente.

**Requisitos:** Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2013.

**Derechos de participación:** Debido a la naturaleza de los contratos no se establecen tasas por derechos de examen.

**Pruebas:** Consistirá en una entrevista personal que realizará el personal que realizará el Tribunal relacionada con las funciones de la plaza a cubrir y puntuada de conformidad con el siguiente baremo:

- Experiencia previa en trabajos similares, 0'10 puntos por mes, con un máximo de 4 puntos. Se deberá aportar para su acreditación Informe de Vida Laboral y Contratos, o Certificado de Servicios Prestados en caso de tratarse de Administración Pública.
- Estar en posesión de titulación superior a la establecida para el desarrollo del puesto, y relacionada con las tareas del puesto a cubrir (1 punto para Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva, 1,5 puntos para Diplomado en Magisterio, Especialidad en Educación Física o 2 puntos Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) siempre que no se haya aportado como titulación exigible. Únicamente se computará el título de mayor nivel de los aspirantes; en consecuencia, la puntuación máxima de este apartado será 2 puntos.
- Estar en posesión de la titulación de Monitor de Natación, homologado por la entidad correspondiente, 0,5 puntos.
- Estar en posesión de la titulación de Socorrista Acuático, expedida por la entidad correspondiente, 0,5 puntos.

- Estar en posesión de la titulación de Monitor de Ciclismo en Sala, Ciclo Indoor, Monitor de Spinning, similar o superior, 0,5 puntos.
- Estar en posesión de la titulación de la familia del acondicionamiento físico en grupo con soporte musical o acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente, similar o superior, 0,5 puntos.
- Funciones a desarrollar; entrevista realizada por el Tribunal, relacionada con las funciones de la plaza a cubrir, hasta 2 puntos.

**Fecha:** La fecha de realización de las pruebas será el próximo día 27 de marzo de 2014 a las 9:00 horas en la Casa Consistorial.

**Composición y miembros del Tribunal:** El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: El Director del Área de Servicios a la Persona

Vocales: El Director de Deportes

Dos Administrativos

La Técnico Medio de Recursos Humanos

Secretario: Un Administrativo con funciones en Recursos Humanos.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar la mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicaran en el tablón de anuncios y página web municipal.

Aspe, 7 de marzo de 2014

La Técnico Medio de RRHH

Fdo.: Virginia Vicente Copete